

PETICIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE UN COMISIONADO

Facilitadores de la Ley de Familias del Condado de King:
Instrucciones Número J-2
Regla Local del Condado de King 7(b)(7); Reglas Locales de la Ley de Familias del Condado de King

Una vez que un Comisionado para la Ley de Familias ha emitido su decisión con respecto a la petición de una de las partes, cualquier parte que no esté satisfecha con tal decisión podrá pedir su evaluación por un Juez del Tribunal Superior. *La audiencia para su petición solicitando una modificación deberá quedar programada dentro de los 21 días posteriores al ingreso al acta de la orden escrita del Comisionado, y su petición debe ser cursada ante el Secretario y notificada a la otra parte dentro de los 10 días posteriores al ingreso al acta de la orden del Comisionado.* (Si cualquiera de las partes ha presentado una petición para la reconsideración de la orden del Comisionado, el plazo para cursar una petición para una modificación comienza a contarse a partir de la fecha en que se cursó la orden del Comisionado para efectuar la reconsideración, y no a partir de la fecha de la orden original.)

Hasta que no se examine el asunto, la decisión escrita del Comisionado permanece en pleno vigor y vigencia, salvo que el Juez tome otra decisión. El Juez ve la causa “de novo”, es decir que ve la causa tal como si se hubiera iniciado en su sala del tribunal. A pesar de que el Juez no está obligado a ceñirse a la decisión del Comisionado, los únicos materiales que puede considerar durante la evaluación son los documentos que anteriormente fueron presentados al Comisionado en la audiencia original o durante la reconsideración.

ADVERTENCIA: Cursar una petición para una modificación puede acarrear riesgos. Si su petición es rechazada por el Juez, usted podría recibir orden de pagar los honorarios del abogado de la parte oponente.

PASO 1: OBTENGA LOS DOCUMENTOS Y FORMULARIOS NECESARIOS

Usted necesitará los siguientes formularios:

- **Aviso de audiencia (Notice for Hearing)**, Kent o Seattle.
- **Petición de Modificación (Motion for Revision)**. No existe formulario especial para esta Petición. Por lo tanto tendrá que usar un formulario en blanco de peticiones (**WPF DRPSCU 01.0050**). *A su Petición de Modificación, adjunte una copia de la Orden del Comisionado que usted desea modificar.*
- **Declaración (Declaration)** (**WPF DRPSCU 01.0100**).
- **Orden de Modificación (Order on Revision)**. No existe formulario especial para esta Orden. Por lo tanto tendrá que usar un formulario en blanco para órdenes (**WPF DRPSCU 01.0150**).
- **Declaración de Entrega o Envío por Correo (Declaration of Mailing or Delivery)** o **Comprobante de Notificación (Return of Service)** (**WPF DRPSCU 01.0250**).

Además, también necesitará lo siguiente (ver Paso 7):

- Una copia de todos los documentos que previamente presentó al Comisionado.
- Una copia de todos los documentos presentados por la parte oponente.
- Una copia de la grabación electrónica, si la petición ante el Comisionado fue grabada. Se puede obtener una grabación en la Oficina del Secretario, mediante pago de una tarifa judicial.

STEP 2: FIJE FECHA PARA SU AUDIENCIA

Si tiene un juez Comisionado Individual (Individual Commissioner, o IC en inglés) nombrado a su causa, deberá comunicarse con el Alguacil (Bailiff) del Juez para fijar fecha para la audiencia. La audiencia para escuchar su petición de modificación deberá programarse dentro de los 21 días posteriores al ingreso al acta de la orden escrita del Comisionado. El nombre de su juez Comisionado Individual aparece en el calendario de su causa. Si usted no sabe el nombre de su juez Comisionado Individual, lo puede buscar en el calendario de su causa en su expediente judicial. Cuando esté fijando la fecha para su audiencia con el Alguacil, recuerde que sus documentos de petición deben cursarse con el Secretario del Tribunal, y notificarse a la otra parte dentro de los 10 días posteriores al ingreso al acta de la orden del Comisionado. La otra parte deberá contar con por lo menos seis días judiciales de aviso de dicha audiencia de modificación.

Si no tiene un juez Comisionado Individual nombrado, su petición será escuchada ante el Juez Civil Presidente u otro juez a quien se le ha entregado su petición para ser escuchada. Usted no tiene la obligación de comunicarse con el Alguacil del Juez Civil Presidente. Usted fijará la fecha de su audiencia al completar el Aviso de Audiencia (ver Paso 3), fijando la audiencia para la 1:30 p.m. en cualquier martes o miércoles en Seattle (si tiene un caso de Seattle), o a las 10:30 a.m. en cualquier viernes en Kent (si tiene un caso de Kent). Sin embargo, es posible que su petición de modificación sea asignada a otro juez para la audiencia en un día u horario diferente, en cuyo caso usted recibirá una notificación. Su audiencia deberá quedar programada dentro de los 21 días posteriores al ingreso al acta de la orden escrita del Comisionado. Sus documentos de petición deben cursarse con el Secretario del Tribunal, y notificarse a la otra parte dentro de los 10 días posteriores al ingreso al acta de la orden del Comisionado. La otra parte deberá contar con por lo menos seis días judiciales de aviso de dicha audiencia de modificación.

PASO 3: COMPLETE LOS FORMULARIOS

Complete el Aviso de Audiencia. Seleccione el Aviso de Audiencia que corresponde a su caso, ya sea para Seattle o Kent, y complete el encabezado con los nombres de las partes y el número de su causa.

Para casos asignados a un juez Comisionado Individual: En la parte superior del formulario, indique la fecha y el día de la semana de su audiencia que ha programado con el Alguacil del juez. ***ASEGÚRESE DE TENER SUFICIENTE TIEMPO ANTES DE LA FECHA DE LA AUDIENCIA PARA PODER CURSAR LOS DOCUMENTOS Y CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN DE LA OTRA PARTE** (ver el Paso 2 anterior). Donde dice “Nature of Motion” (es decir, “Naturaleza de la Petición”), escriba en inglés: “Motion for Revision” (es decir, “Petición de Modificación”). En la casilla titulada “Cases Assigned to Individual Judges” (es decir, “Casos Asignados a Jueces Individuales”), marque la casilla que dice “With Oral Argument” (es decir, “Con Alegato Oral”) y anote la fecha y la hora de la audiencia. Anote el nombre del juez y la fecha que se ha programado para el juicio, los cuales encontrará en el calendario de su causa. **Para casos de Kent solamente**, en la casilla titulada “Parties” (es decir, “Partes”), en la casilla que dice “Room” (es decir, “Sala”) anote el número de la sala de su juez. Asegúrese de completar la sección que sigue con su firma, nombre, dirección y número de teléfono. En la segunda página del formulario, anote el nombre, la dirección y el número telefónico de la parte oponente (y su abogado, si corresponde).

Para casos no asignados a un juez Comisionado Individual: En la parte superior del formulario, indique la fecha y el día de la semana que ha seleccionado para su audiencia. Recuerde que la audiencia debe llevarse a cabo dentro de los 21 días posteriores al ingreso al acta de la orden del Comisionado. También deberá asegurarse de tener suficiente tiempo antes de la fecha de la audiencia para poder cursar los documentos y notificarlos a la otra parte (ver el Paso 2 anterior). Después de “Nature of Motion” (es decir, “Naturaleza de la Petición”), escriba en inglés: “Motion for Revision” (es decir, “Petición de Modificación”). En la casilla que dice “Chief Civil Department” (es decir, “Jefe del Departamento Civil”), vea la casilla que dice “Non-Assigned Cases” (es decir, “Casos No Asignados”). Ahí marque la casilla que dice “Dispositive Motions and Revisions” (es decir, “Peticiónes Dispositivas y Enmiendas”). Fije la fecha de su audiencia para la 1:30 p.m. de cualquier martes o miércoles en Seattle (si tiene un caso en Seattle) o a las 10:30

a.m. de cualquier viernes en Kent (si tiene un caso en Kent). Sin embargo, es posible que su petición de modificación sea asignada a otro juez para la audiencia en un día u horario diferente, en cuyo caso usted recibirá una notificación. Para los casos en Kent, en la casilla que dice "Parties" (es decir, "Partes"), donde dice "Room" (es decir, "Sala") anote "Chief Civil Department" (es decir, "Jefe del Departamento Civil"), y marque la casilla que dice "See Posted Signs" (es decir, "Ver los Letreros"). Complete la sección que sigue que le pide su firma, nombre, dirección y número de teléfono. En la segunda página del formulario, anote el nombre, dirección y número de teléfono de la parte oponente (o de su abogado, si tiene uno que lo/la represente).

Complete los Formularios de Petición, Declaración y Orden. Complete la Petición, pidiéndole al Juez que modifique la orden escrita del Comisionado. Explique por qué piensa que la Orden del Comisionado está equivocada. *Adjunte una copia de la Orden que usted desea modificar.* Complete todas las secciones del formulario de Petición. Use la Declaración para explicar en más detalle por qué la Orden original está equivocada. Complete la Orden indicando lo que usted desea que el Juez determine. Firme la Orden solamente donde dice "Presented by" (es decir, "Presentado por").

PASO 4: SI ES POSIBLE, HABLE CON UN ABOGADO

Estas instrucciones no reemplazan la asesoría legal. Las leyes y reglas del tribunal son complejas y cumplir con estas instrucciones no garantiza que usted reciba un resultado favorable. Siempre es aconsejable hablar con un abogado acerca de su problema antes de cursar su demanda. Si no tiene los medios para contratar un abogado para representarlo/la, es posible que pueda pagarle a un abogado que le dé consejos y revise su documentación a menos costo. Comuníquese con la línea telefónica que opera la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King con referencias para abogados, y pida información acerca de representación limitada. Si no puede pagar estos costos, existen servicios legales gratuitos limitados, a disposición de las personas de bajos ingresos. Comuníquese con la oficina de los Facilitadores para obtener una Lista de Recursos Legales, o con la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King para pedir información sobre los recursos disponibles para las personas de bajos ingresos. Inclusive si no contrata a un abogado para representarlo/la a través de este trámite, un abogado puede examinar su documentación, ofrecerle asesoría sobre la forma de presentar sus pruebas, y decirle si este tipo de demanda es lo que más le conviene.

PASO 5: HAGA COPIAS Y CURSE LOS ORIGINALES CON EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Haga tres copias de los formularios completados del Aviso de Audiencia, de la Declaración y de la Orden. Haga una cuarta copia para la oficina del Fiscal si su petición para modificación incluye manutención de menores y si los menores en algún momento recibieron asistencia pública (ver el Paso 6). **Exclusivamente** en la copia de la Orden, escriba en inglés la palabra "Proposed" (es decir, "Propuesta") en la esquina derecha superior. No escriba "Proposed" en el original de la Orden. Lleve la Orden a su audiencia para la firma del juez.

Presente los originales del Aviso de Audiencia, la Petición y la Declaración en la Oficina del Secretario del Condado de King dentro de los 10 días posteriores al ingreso al acta de la orden escrita del Comisionado. No presente ninguna copia u original de la Orden en la Oficina del Secretario. Usted puede estampar un sello en las copias con el timbre de fechas del Secretario, para indicar la fecha en que presentó los formularios.

NOTA: Si cualquiera de las partes ha presentado una petición de modificación, el plazo límite de 10 días para la petición de modificación comienza a correr a partir de la fecha de la orden del Comisionado para la reconsideración, y no a partir de la fecha de la orden original. KCLR 7(b)(7)(B)(vi).

PASO 6: NOTIFIQUE A LA OTRA PARTE

Cumpla con el trámite de notificación de la otra parte, mediante copia del Aviso de Audiencia, la Petición, la Declaración y la Orden, dentro de los 10 días posteriores a la orden del Comisionado y por lo menos seis días judiciales antes de la audiencia.

Usted puede cumplir con el trámite de notificación de estos documentos entregándolos o enviándolos por correo usted mismo/a a la otra parte (siempre que no exista una orden que le prohíba tener contacto) dentro de los 10 días posteriores a la orden del Comisionado y por lo menos seis días judiciales antes de la audiencia. *Si usted está enviando estos documentos por correo a la otra parte, deberá agregar 3 días para dicho envío por correo.* Sin embargo, si la otra parte cuenta con un abogado, deberá hacer la entrega o el envío por correo al abogado. Después de haber entregado o enviado por correo sus documentos, complete un formulario de Declaración de Entrega o Envío por Correo. Haga una copia de este formulario para sus archivos y presente el original en la Oficina del Secretario. En su copia de este formulario, deberá colocar un sello usando el timbre de fechas del Secretario, para indicar la fecha en que presentó usted el original. Traiga la copia con usted a la audiencia.

Alguien que no sea usted, y que tenga por lo menos 18 años, puede cumplir con el trámite de notificación y hacer llegar los documentos a la otra parte dentro de los 10 días posteriores a la orden del Comisionado, y por lo menos seis días judiciales antes de la audiencia. Sin embargo, si la otra parte cuenta con un abogado, deberá hacer la entrega o el envío por correo al abogado. Después de la notificación, la persona notificante deberá firmar un Formulario de Comprobante de Notificación (Return of Service, WPF DRPSCU 01.0250) o una Declaración de Entrega o Envío por Correo y devolvérselo a usted. Haga una copia para usted y presente el original en la Oficina del Secretario. Estampe su copia de este formulario con el timbre de fechas del Secretario, y traiga la copia con usted a la audiencia.

Si su Petición de Modificación involucra manutención de menores y los menores en algún momento han recibido asistencia pública, usted deberá también entregar copias del Aviso de Audiencia, la Petición, la Declaración y la Orden a la Oficina del Fiscal, Sección de Manutención Familiar. Pida ahí que la recepcionista le estampe el juego de copias que usted está conservando para comprobar que la Oficina del Fiscal ha recibido los documentos.

PASO 7: ENTREGUE LAS COPIAS DEL JUEZ

Por lo menos cinco días judiciales antes de la audiencia, entregue las copias del Juez al buzón del Juez. Las copias del Juez incluyen: una copia del Aviso de Audiencia, de la Petición, de la Declaración y de la Orden, **más** una copia de todos los documentos que usted **junto con** la/s parte/s oponente/s presentaron previamente al Comisionado, **más** una copia de la grabación electrónica, en caso de que se haya grabado la petición ante el Comisionado. (Sujeto al pago de una tarifa, puede obtener la grabación en la Oficina del Secretario).

En la esquina superior derecha de la primera página de las copias del Juez, debe anotar en inglés:

JUDGE'S COPIES (es decir, copias del Juez)

MOTION FOR REVISION (es decir, Petición de Modificación)

JUDGE _____

(Anote el nombre del Juez. Si no se le ha nombrado un Comisionado Individual para su causa, anote en inglés: "Chief Civil Judge", es decir, Juez Civil Presidente.)

HEARING DATE: _____ (es decir, fecha de la audiencia)

HEARING TIME: _____ (es decir, hora de la audiencia) (Anote la fecha y la hora que usted ha programado)

PRESENTED BY: _____ (es decir, presentado por) (Anote su nombre)

PASO 8: PREPÁRESE Y PRESENTESE A LA AUDIENCIA

Prepárese para su audiencia. Cada parte tendrá aproximadamente 10 minutos para presentar sus argumentos. Traiga el original de la Orden más las copias de todos sus demás formularios a la audiencia. No traiga niños a la audiencia.

Preséntese a la audiencia. Si se le ha nombrado un Juez, vaya a la sala de ese Juez un poco antes del comienzo de la hora de la audiencia para presentarse ante el Alguacil del Juez. Si no se le ha nombrado un Juez, pero sí ha recibido un aviso indicándole dónde se debe presentar, vaya a esa sala. Si no ha recibido un aviso indicándole dónde se debe presentar, en los casos de Kent diríjase al primer piso y consulte el Calendario Diario colocado a ambos lados de los ascensores (el nombre suyo, y el nombre y el número de la sala del Juez que se ha nombrado para escuchar su petición aparecerán en el Calendario Diario). Para casos de Seattle, si no ha recibido un aviso indicándole dónde se debe presentar, diríjase al puesto de informaciones en el primer piso o a la Oficina de Recepción o Informaciones del Tribunal.

Durante la audiencia, ambas partes tendrán 10 minutos para presentar sus argumentos. Al final de la audiencia, el Juez firmará una Orden de Modificación. Usted y la otra parte son responsables de la presentación de esta Orden firmada en la Oficina del Secretario. Haga una copia de la Orden para sus archivos antes de presentarla.

ADVERTENCIA: Estas instrucciones no reemplazan la asesoría legal. Las leyes y reglas del tribunal son complejas y cumplir con estas instrucciones no garantiza que usted reciba un resultado favorable. Siempre es aconsejable hablar con un abogado acerca de su problema antes de cursar su demanda. (Es posible que por un monto reducido pueda contratar a un abogado que examine sus formularios completados y hable con usted sobre su caso, sin representarlo/la en el tribunal.) Si necesita un abogado, comuníquese con la Oficina de los Facilitadores de la Ley de Familias para obtener una *Lista de Recursos Legales*, o llame a la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King.